

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-077 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **AFP PORVENIR** y a favor de **CLAUDIA LUCIA CASTILLO CORTES**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.202)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.238)	\$ ---0---
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 908.526.00

A cargo de **AFP COLFONDOS S.A.** y a favor de **CLAUDIA LUCIA CASTILLO CORTES**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.202)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.238)	\$ ---0---
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 908.526.00

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y a favor de **CLAUDIA LUCIA CASTILLO CORTES**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.202)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.238)	\$ ---0---
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 908.526.00

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de enero de 2023.

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario